

"Por medio de la cual se acepta una solicitud de Cambio de Director de la Construcción dentro de la Resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025"

LA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1437 de 2011, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de enero de 2026, mediante radicado No. 0099-26, la arquitecta **ERIKA HELENA REY FONSECA**, portadora de la matrícula profesional No. A16602013-40332831, en calidad de directora de la construcción correspondiente a la Licencia Urbanística de Construcción aprobada mediante resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025, para el predio ubicado en la Carrera 60 No. 7A-27 Sur, Las Américas, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-129248 y cédula catastral No. 50001-01-06-0259-0044-000, presentó ante este despacho su renuncia del cargo como directora de la construcción.

Que mediante oficio No. 0030-26, del 19 de enero de 2026, le fue comunicada la situación a la señora **MARIA DEL PILAR CORREAL BERROTERAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.249.473, en calidad de titular del contenido de la Resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025, así como la necesidad de presentar los documentos del nuevo profesional.

Que mediante oficio con radicado No. 0198-26 del 29 de enero de 2026, la señora **MARIA DEL PILAR CORREAL BERROTERAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.249.473, en calidad de titular del contenido de la resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025, "Por medio de la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción en las modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para una Vivienda Unifamiliar en Dos Pisos", para el predio ubicado en la Carrera 60 No. 7A-27 Sur, Las Américas, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-129248 y cédula catastral No. 50001-01-06-0259-0044-000, presentó solicitud de cambio del profesional que figura como director de la construcción.

Que mediante oficio anexo a la solicitud, el arquitecto **RAMIRO ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, portador de la matrícula profesional No. A25202002-17341561, aceptó el cargo de director de la construcción dentro de la Resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025, acreditando además el cumplimiento de la experiencia mínima requerida.

Que, revisada y analizada la solicitud, se encuentra procedente dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015, esto es, nombrar el reemplazo de la arquitecta **ERIKA HELENA REY FONSECA**, portadora de la matrícula profesional No. A16602013-40332831, quien obra como directora de la construcción dentro de la Resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025, designando para tal efecto al arquitecto **RAMIRO ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, portador de la matrícula profesional No. A25202002-17341561.

"Por medio de la cual se acepta una solicitud de Cambio de Director de la Construcción dentro de la Resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025"

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la solicitud de renuncia presentada por la arquitecta **ERIKA HELENA REY FONSECA**, portadora de la matrícula profesional No. A16602013-40332831, al cargo de directora de la construcción correspondiente a la Licencia Urbanística de Construcción aprobada mediante Resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR la solicitud de cambio de director de la construcción presentada por la señora **MARIA DEL PILAR CORREAL BERROTERAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.249.473, en calidad de titular del contenido de la resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025, "Por medio de la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción en las modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para una Vivienda Unifamiliar en Dos Pisos", para el predio ubicado en la Carrera 60 No. 7A-27 Sur, Las Américas, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-129248 y cédula catastral No. 50001-01-06-0259-0044-000.

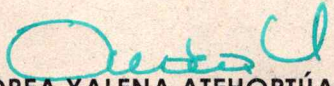
ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER Como director de la construcción dentro de la resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025, al arquitecto **RAMIRO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ**, portador de la matrícula profesional No. A25202002-17341561.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la señora **MARIA DEL PILAR CORREAL BERROTERAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.249.473 en calidad de titular; al arquitecto **RAMIRO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ**, portador de la matrícula profesional No. A25202002-17341561 y a la arquitecta **ERIKA HELENA REY FONSECA**, portadora de la matrícula profesional No. A16602013-40332831, de conformidad al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011- C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: - VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de su expedición, siendo parte integral de la resolución No. 50001-1-25-0199 del 29 de septiembre de 2025.

ARTICULO SEXTO: - RECURSOS contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Primera de Villavicencio

